



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

En **Iznájar** a la fecha de la firma electrónica, el **Señor Alcalde Don Lope Ruiz López** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 102 de fecha 19 de mayo de 2017, para la contratación laboral a tiempo determinado de tres personas como Socorristas para la piscina municipal durante la temporada estival 2017; de conformidad con las bases, procede la aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

Visto que durante el plazo de presentación de instancias se han presentado un total de siete solicitudes.

Visto que de la documentación presentada por uno de los aspirantes se deduce que el Curso de Reciclaje del Título de Socorrista exigido en las Bases fue expedido en fecha 15 de junio de 2016, con una validez de un año, sin que se acompañe el reciclaje actualizado de dicho título; de modo que, si bien dicho solicitante reúne en la fecha en que finalizó el plazo para presentación de solicitudes los requisitos para participar en el procedimiento, en caso de resultar seleccionado, deberá presentar el debido reciclaje actualizado de dicho título para poder ejercer la actividad de socorrista.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la contratación de un Socorrista para la piscina municipal durante la temporada estival 2017, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS :

NOMBRE	DNI
José Gabriel Rivero Valle	51211657-H
Juan Jesús Pérez Serrano	20224811-Z
Angel Cristóbal Doncel Quintana	26973866-H

EXCLUIDOS :

Causa de exclusión

Amador García Ortega	Falta curso reciclaje	26977489-F
Francisco Daniel Pino Molero	Falta curso reciclaje	25611132-B
Alejandro Lizeras González	Falta curso reciclaje	53703577-A
Sergio Pavón Ruíz	Falta curso reciclaje	78979942-N

Segundo.- Comunicar a D. Angel Cristóbal Doncel Quintana que en caso de resultar seleccionado para el puesto, deberá presentar antes de la firma del correspondiente contrato, el debido reciclaje del título para poder ejercer la actividad de socorrista, de conformidad con lo señalado en el expositivo de la presente Resolución.

Tercero.- Conceder un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones al listado y/o aportación de la documentación no aportada.

Código seguro de verificación (CSV):

31C7 DB93 E61B 92E0 2382

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 7/6/2017

Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 8/6/2017



31C7DB93E61B92E02382

Num. Resolución:

2017/00000124

Insertado el:

08-06-2017

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos municipal.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

**El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Lope Ruíz López**

**El Secretario Interventor
Fdo.: D. José Llamas Iniesta**

Código seguro de verificación (CSV):

31C7 DB93 E61B 92E0 2382



31C7DB93E61B92E02382

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 7/6/2017

Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 8/6/2017

Num. Resolución:

2017/00000124

Insertado el:

08-06-2017